

RESOLUCIÓN NÚMERO
(001503) 22 OCT. 2012

"Por medio de la cual se realiza corrección en la Resolución Rectoral No. 001437 de 04 de octubre de 2012"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 001437 de 04 de octubre de 2012 se hizo la designación de estudiantes para desarrollar actividades en la modalidad de personal de apoyo de la Administración en el Departamento de Desarrollo Humano, adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar de la Universidad del Atlántico.

Que en la parte considerativa de la Resolución Rectoral No. 001437 de 04 de octubre de 2012 se estableció que existían recursos disponibles para tal fin de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012090007.

Que se incurrió en un error respecto al número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza los recursos para la designación de personal de apoyo en el Departamento de Desarrollo Humano.

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza recursos para designación de personal de apoyo en el Departamento de Desarrollo Humano es el No. 2012100045.

Que se hace necesario corregir la incongruencia presentada en la Resolución Rectoral No. 001437 de 04 de octubre de 2012.

En atención a la argumentación expuesta en las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el error presentado en la Resolución Rectoral No. 001437 de 04 de octubre de 2012 concerniente al número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza los recursos destinados para la designación del personal de apoyo del Departamento de Desarrollo Humano, el cual es el No. 2012100045.

ARTICULO SEGUNDO: La Resolución Rectoral No. 001437 de 04 de octubre de 2012 se mantiene vigente en todas sus partes, a excepción de lo pertinente en cuanto a la corrección del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los interesados, Departamento de Gestión del Talento Humano, Departamento de Desarrollo Humano, Vicerrectoría de Bienestar y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Revisado por: Ma. Cristina Martínez – Jefe Dpto. Gestión del Talento Humano

E. Torres